



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 1005-19  
EXPEDIENTE Nº 6605/17  
Salta, 03 OCT 2019

**VISTO:** La RES.DECECO Nº 923/17 de esta Facultad, mediante la cual se otorga al alumno Leandro Agustín MERCADO, L.U. Nº 529.256, reconocimiento de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** a fs. 46 obra el Acta Nº 018, Libro 9F, de Fecha 19.09.19, donde informan los señores profesores: Abel CARMONA, Nilda Graciela MÉNDEZ y Mónica LISI que el alumno Leandro Agustín MERCADO, aprobó los temas, especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº 923/17.

**Que** por Res. CD Nº 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

**Que** la Resolución Nº 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece en el Artículo Nº 11 que: “La Facultad emitirá la resolución de aprobación de asignaturas por equivalencias, en donde se deberá hacer explícitas la/s asignatura/s de la Universidad de origen con la/s cual/es se concede la equivalencia, consignando entre paréntesis la nota obtenida en la/s misma/s, incluido los aplazos si los tuviere.”

**Que** por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina”.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES,**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Otorgar** al alumno Leandro Agustín MERCADO, L.U. Nº 529.256, **reconocimiento total** de la asignatura **Álgebra Lineal y Geometría Analítica: Nota: 7 (siete)**, Fecha: 29/06/2011, Libro: 2011P, Folio: 1, Acta: 0231, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Ingeniería Industrial, dependiente de la Facultad de Ingeniería, de esta Universidad y los temas: “Sistema de Inecuaciones Lineales. Región Factible, Optimización: maximizar y minimizar la función objetivo y Aplicaciones a la economía”, especificados en el Artículo 2º de la RES.DECECO Nº. 923/17, por la asignatura **MATEMÁTICA I** de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** al alumno Leandro Agustín MERCADO, a la Dirección General Académica, Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.